

eLeVe

Servicio doméstico. Licencia por maternidad.



¿La licencia por maternidad de una empleada doméstica se rige por la Ley de Contrato de Trabajo? ¿La empleada debe realizar el trámite en ANSES para cobrar maternidad?

La licencia es de 90 días y está regulada por la Ley N° 26.844. La asignación la abona Anses. Tiene que presentar el F2.55 en Anses.